

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA "INTERMEDIARIA MULTINEG S.A."

Se comunica al público que la compañía "INTERMEDIARIA MULTINEG S.A.", aumentó su capital suscrito por **DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 9 de abril de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-DIC-

0001985^{el}

1 ABR. 2002

El capital suscrito actual es **TRES MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **SETENTA Y NUEVE MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas. Se introduce además reforma a los siguientes Artículos: "ARTICULO DECIMO OCTAVO, literal i).- Autorizar la adquisición, gravamen o limitaciones al dominio de bienes muebles o inmuebles de la compañía y cualquier otro acto o contrato que exceda de DIEZ MIL DOLARES que realice el Vicepresidente Ejecutivo en subrogación de cualquiera de los representantes legales de la compañía, ya que el Presidente Ejecutivo y el Gerente General no necesitan ninguna autorización,...." "ARTICULO VIGESIMO PRIMERO, literal a): Ejecutar los actos y celebrar los contratos en virtud de los cuales la compañía adquiere derechos o contraiga obligaciones cuyo monto no exceda de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,...." b) Podrá adquirir, enajenar, gravar o limitar el dominio de bienes muebles o inmuebles de la compañía que excedan de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas, pero en tal caso deberá actuar conjuntamente con el Presidente Ejecutivo".

NRdeV/VAP
CMdeL.-

Guayaquil,

1 ABR. 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL